



INFORMATIVO 6 PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS (Boletín 9404-12)

Proyecto de Ley de Servicio Nacional Forestal, Sernafor

Las Comisiones Unidas de Agricultura y Medio Ambiente del Senado sesionaron durante los meses de marzo y abril de 2019 donde procedieron a votar los diferentes artículos e indicaciones del proyecto Sernafor. Recordemos que el Art. noveno transitorio de dicho proyecto señalaba que CONAF continuaría administrando las áreas protegidas: *Artículo noveno.- El Servicio Nacional Forestal continuará administrando y supervigilando el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, de conformidad a la ley.*

Posteriormente el Ejecutivo envió la indicación N°308 que señalaba que las áreas protegidas pasaban a cargo del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas: *“El Servicio Nacional Forestal continuará administrando y supervigilando el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, de conformidad a la ley, hasta por el plazo máximo de un año después de creado el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, al cual se refieren los artículos 34 y 35 de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, Servicio al cual serán traspasadas dichas funciones”.*

El 15 de abril de 2019 las Comisiones Unidas votaron y aprobaron la indicación 308 por lo que la incertidumbre respecto de donde serían administradas las áreas protegidas quedó resuelta, éstas pasarán a ser administradas por el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente.

Por otra parte, debido a diferencias en los planteamientos sobre temas laborales entre Conaf y los sindicatos de trabajadores, los senadores de las Comisiones Unidas decidieron no votar los temas laborales del proyecto Sernafor, sino enviar el proyecto a la Comisión del Trabajo del Senado para que en dos sesiones examinara las normas laborales del proyecto Sernafor y emitiera un informe a las Comisiones Unidas. Una vez dicha Comisión del Trabajo emita su informe, los senadores de las Comisiones Unidas acordaron terminar de votar el proyecto.

Proyecto de Ley que Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) (Boletín 9404-12)

Por otra parte, el Proyecto de Ley que Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) (Boletín 9404-12), como sabemos, terminó su tramitación en la Comisión de Hacienda del Senado el 22 de enero de 2019 donde se revisaron los temas de presupuesto y laborales. En marzo del presente, el proyecto fue visto por la sala del Senado y en vez de pasar a la Cámara de Diputados, fue derivado a la Comisión del Trabajo del Senado a petición de la senadora Adriana Muñoz que preside dicha comisión.

El paso por dicha comisión fue justificado para revisar la coherencia de las normas laborales de ambos proyectos de ley, SBAP y Sernafor, para que ambos proyectos sean similares y haya coherencia en cuanto a la situación laboral de los trabajadores de Conaf que se traspasarán a Sernafor y los que se traspasaran posteriormente al Servicio de Biodiversidad, una vez este servicio este creado. El traspaso sería primero de todos los trabajadores de Conaf a Sernafor y una vez creado el Servicio de Biodiversidad, una parte

de los trabajadores que serían los guardaparques, serán traspasados al Servicio de Biodiversidad.

Comisión del Trabajo del Senado

La Comisión del Trabajo del Senado recibió el mandato de revisar las normas laborales de los proyectos Sernafor y SBAP en dos sesiones y emitir un informe a la sala en el caso del proyecto SBAP y a las Comisiones Unidas de Agricultura y Medio Ambiente en el caso del proyecto Sernafor. En su segunda sesión, la Comisión solicitó poder realizar más sesiones para poder elaborar los informes solicitados a cabalidad, por lo que realizó en total 6 sesiones los días 17 abril, 24 abril, 8 mayo, 19 junio, 3 julio y 10 de julio de 2019. En dichas sesiones se recibió en audiencia a los sindicatos de Conaf para escuchar sus planteamientos, como asimismo al Ministerio de Medio Ambiente, Conaf y un representante del Ministerio del Trabajo.

Los temas más importantes que surgieron y sobre los cuales los senadores acordaron emitir el informe, fueron el traspaso de los trabajadores de Conaf a Sernafor, causales de terminación de contrato en el Código del Trabajo y en el Estatuto Administrativo, continuidad de los servicios de bienestar de los trabajadores que serán traspasados a SBAP y el tipo de organización de los trabajadores una vez que ingresen a ser funcionarios públicos de Sernafor. Se acordó que el informe pudiera incluir las propuestas de los sindicatos, del ejecutivo y de los senadores.

El miércoles 10 de julio la Comisión del Trabajo presentó el informe con las recomendaciones laborales el cual fue aprobado por los integrantes de dicha comisión. El Informe del proyecto SBAP deberá ser enviado a la sala del Senado y el informe del proyecto Sernafor a las Comisiones Unidas de Agricultura y Medio Ambiente.

Una vez que el informe laboral del Proyecto SBAP llegue a la sala, se espera que el proyecto sea derivado a la Cámara de Diputados a su segundo trámite legislativo. Chile Sustentable continuará con el seguimiento de dicho proyecto.

Informe preparado por:
María Isabel Manzur
Bióloga
Chile Sustentable
Julio de 2019